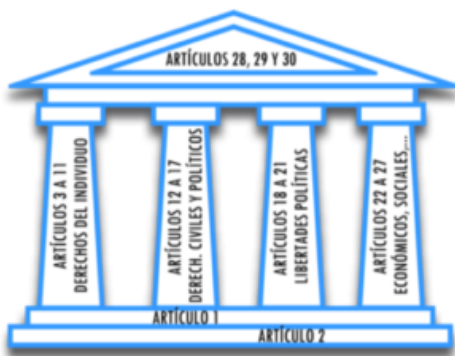


Toda persona tiene derecho a que los derechos y libertades se hagan plenamente efectivos

Artículo 28:



Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Este artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos evidencia la necesidad de que los Estados garanticen el cumplimiento de los Derechos y de las Libertades de la ciudadanía sobre quienes gobiernan, dándose la paradoja que incluso en las sociedades autodenominadas democráticas son los propios gobiernos quienes vulneran los derechos y libertades recogidos en sus propias Constituciones.

No basta, pues, con atribuirse la defensa de la Constitución si no se ponen en marcha medidas para su cumplimiento. Por ejemplo, en la Constitución Española, la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, aprobada en las Cortes Españolas con los votos del PP y de UPN, que todavía sigue en vigor, limita la libertad de expresión, dándose la circunstancia de que, a día de hoy, creadoras y creadores han sido judicializados por expresarse libremente, vulnerando así el punto 1 del artº 20 de la propia Constitución, según el cual:

“Se reconocen y protegen los derechos:

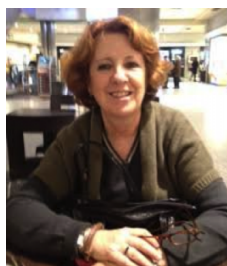
1. a) *A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.”*

Así mismo el Estado y particularmente los partidos neoliberales a quienes se les llena la boca nombrándose constitucionalistas, sistemáticamente vulneran los artículos 43, potenciando la

privatización de la Salud pública; 45, no impulsando medidas de cuidado medioambiental haciendo la vista gorda a las grandes empresas más contaminantes; 47, consintiendo la privatización de las viviendas públicas y tolerando los desahucios a personas con escaso o nulo poder adquisitivo sin proporcionarles una alternativa habitacional digna... En realidad, para no extenderme mucho, prácticamente todos los artículos del Capítulo tercero son, de una forma u otra, vulnerados al no implementarse políticas para su cumplimiento, y esto en el mejor de los casos...

Por ello, os recomiendo la lectura de la Constitución Española, sobre todo en esta época en la que nuestros políticos saltan a los medios de comunicación intentando vendernos “gato por liebre”.

Este es el enlace, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229, y recordad que si no conocemos nuestros derechos difícilmente los podremos defender ante una clase política que, no se nos olvide, está al servicio de la ciudadanía (sus sueldos se pagan con nuestros impuestos) y no al contrario.



REFERENCIA CURRICULAR (*In Memoriam*)

Rosario Segura Graiño era Licenciada en Ciencias Políticas. Funcionaria de Carrera, realizó su desempeño en el Instituto de la Mujer. Entre otras, pertenecía a la Fundación de las Mujeres por la Mediterránea y a la Red Transversal de Mujeres Científicas GENET del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Fue Secretaria General de la Asociación *con la A* hasta el momento de su partida. ¡Adiós, Chines!

Secciones: [Derechos Humanos](#), [Tomando conciencia](#)